



C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA  
TIPO DE CLC (X) ( )  
N P

FECHA EXPED.		NÚMERO		HOJA	
DIA	MES	AÑO			No.
06	06	2022	02 CD 14 101061		1
					1

BANCO / NÚMERO DE CUENTA

012 BBVA - Bancomer 012180001177781554

AUTORIZO SE REALICE EL PAGO POR EL IMPORTE NETO DE LA PRESENTE CUENTA

\$ 412,180.67 ( CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 67/100 M.N.) (IMPORTE CON LETRA)

CLAVE		UNIDAD RESPONSABLE		MONEDA EXTRANJERA	
02 CD 14		Alcaldía Tlalpan		T. CAMBIO:	
No. SEC	CLAVE PRESUPUESTARIA	DOCUM. DE REFERENCIA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
		TIPO			BRUTO
		NÚMERO			NETO
002	2 02CD14 122104M001 25P120 21611100	F	ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA S.A. DE EPD210325HM9		412,180.67
					412,180.67

2022

OPERADO  
FORTAMUN

RESPONSABLE AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	RESPONSABLE AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	TOTALES:	412,180.67	412,180.67
--	--	----------	------------	------------

Folios 34

ELABORÓ CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA  
RAYMUNDO DANIEL PÉREZ CHÁVEZ

AUTORIZÓ PAGO AL BENEFICIARIO  
DANIEL ALBERTO PASTRANA NERIA

CLAVES DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA LA ANOTACIÓN DEL TIPO DE COMPROBANTE

CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS
F	FACTURA	RR	RELACIÓN DE RECIBOS	AB	AGUINALDOS BAJAS
RF	RELACIÓN DE FACTURAS	E	ESTIMACIÓN DE OBRA	NF	NÓMINA FINIQUITOS
N	NÓMINA	O	OTROS	NE	NÓMINA EXTRAORDINARIA
R	RECIBO	RO	RELACIÓN OTROS		

NOTAS ESPECIALES O ACLARACIONES

FONDO 25P120: ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES-APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)- 2022-ORIGINAL DE LA URG. (DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL) NUMERO DE CUENTA: 4065462988 N° DE CONTRATO: AT-2022-012 ADQ. ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

2022

Con fundamento en el numeral 42 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente la cuenta bancaria CLABE de Transferencias Federales para el pago de esta Cuenta por Liquidar Certificada es: 021180040675010494 FORTAMUN 2022 del banco HSBC

Desglose del IVA		
Tasa	Base	Monto IVA
IVA Acreditable 16%	355,328.16	56,852.51
	355,328.16	56,852.51
		<u>412,180.67</u>
		412,180.67

OPERADO  
FORTAMUN

Fianzas



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES  
 SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO  
 JUD DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

101061

Numero C.L.C.

Fecha: 01/06/2022 Núm. De oficio: AT/DGA/DRMSG/1649/2022

Beneficiario: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

R.F.C. EPD210325HM9 Area: Dirección General de Administración (Gastos Concurrentes)

Descripción: Adquisición de material e insumos de limpieza

Folio sist. Comp. GRP B2D1400233

No. Contrato y/o pedido	Partida	Factura ( s )	Importe Bruto	Importe Neto
AT-2022-012 ADQ	2161	FAC000026	355,328.16	412,180.67

Subtotal	Descuento	16 % IVA	Exento	Importe Bruto	Importe Neto
\$ 355,328.16		\$ 56,852.51	0.00	\$ 355,328.16	\$ 412,180.67

Clave Presupuestal:

Fecha: Tramito Presupuesto

FOLIO	FI F SF AI F FG FE AD OR	PTDA.	TG	DI	DG	PY	Imp.Bruto
125_1	122104M001	25P120	2161	1	1	00	412,180.67
							0.00

Notas especiales:

De conformidad con el Art. \_\_\_\_\_ De La Ley de Coordinación Fiscal..

Requisición y suficiencia original.

**OPERADO  
OBTAMIN**

Nota: Contrato Original se encuentra en la C.L.C. N° \_\_\_\_\_

FISCALIZÓ \_\_\_\_\_

Sonia M Caballero M  
ELABORO

CAPTURO

REVISÓ

2022



## CHECKLIST CAPÍTULO 2000

FOLIO BASE N° 0285

No. DE CONTRATO AT-2022-012 ADQ  
 No. DE OFICIO AT/DGA/DRMSG/1897/2022  
 N° DE FACTURA FAC 0000000026  
 PROVEEDOR ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA

FECHA: 01/06/2022

	CUMPLE		DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE	OBSERVACIONES Y/O ANOTACIONES
	SI	NO		
1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	OFICIO SOLICITUD DE PAGO DE FACTURAS (AS), (ORIGINAL O COPIA)	
2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	FACTURA ORIGINAL CON SELLO DE ALMACÉN	
3	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ARCHIVO XML	
4	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	VERIFICACIÓN DEL SAT	
5	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	FORMATO "ENTRADA DE ALMACÉN"	
6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITAL HUMANO	
7	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	OFICIO SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRIENTE (SÓLO CUANDO LO INDICA EL ANEXO)	
8	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	REMISIÓN	
9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	FORMATO "SALIDA DE ALMACÉN" (SÓLO EN RECIBO DIRECTO)	
10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CONTRATO ORIGINAL (EN EL 1er. PAGO)	
11	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	REQUISICIÓN ORIGINAL (EN EL 1er. PAGO)	
12	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ORDEN DE SERVICIO (EN EL 1er. PAGO)	
13	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	COPIA DE FIANZA	

**OPERADO  
FORTAMU**

**2022**

Elka Cabrera Estrada.

REVISÓ

*Yolob.*



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

TESORERÍA

ALCALDÍA TLALPAN 2021-2024  
*facturas*  
*27 MAY 2022*  
*Folio 0285*  
**PARA REVISIÓN**  
SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA  
**VENTANILLA**  
NOMBRE: *Faty*



Ciudad de México a 27 de mayo de 2022  
AT/DGA/DRMSG/1897/2022

LIC. GERARDO NIETO GARCÍA  
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
Y PRESUPUESTALES  
PRESENTE

En referencia al contrato No. AT-2022-012 ADQ de ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A DE C.V., con la finalidad de dar continuidad al trámite de pago, me permito enviar a usted, factura, remisión y entrada de almacén que fueron debidamente validadas por los funcionarios firmantes como a continuación se relaciona:

FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)
FAC0000 000026	ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A DE C.V	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 412,180.67

Sin otro particular, por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

2022



*Original*  
*Factura*  
*27 MAY 2022 14:13*  
**PARA REVISIÓN**  
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
Y PRESUPUESTALES  
NOMBRE \_\_\_\_\_

*Elaboró*  
Bedari Gabriela Torres Cuadros

*Autorizo*  
Lic. Mónica Jaracuaro Ochoa

**OPERADO  
EORTAMUN**

C.C.P. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes.- Alcaldesa.  
C.C.P. Lic. Martin Vargas Domínguez.- Director General de Administración Presente

Calle Moneda S/N, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Tel. 55 89 57 20 80

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE

6

2147


**ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA  
EPD210325HM9**

Calle SANTA CRUZ, No. 19 EDIF. 7B, No. int DEPTO 204, Col. LOS ANGELES,  
IZTAPALAPA, Ciudad de México, México, CP 09830  
Régimen fiscal: 601. General de Ley Personas Morales

**Factura**

No. Comprobante: FAC0000000026  
Lugar de expedición: 09830  
Fecha comprobante: 2022-05-22T22:53:55  
Tipo comprobante: I. Ingreso

RFC: GDF9712054NA Cliente: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO  
Domicilio: Calle PLAZA DE LA CONSTITUCION, No. S/N, Col. CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO AREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, México, CP 06000 Teléfono:  
Uso de CFDI: G03. Gastos en general  
Forma de pago: 03. Transferencia electrónica de fondos Método de pago: PPD. Pago en parcialidades o diferido  
Telefono: Moneda: MXN

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Precio Unitario	Importe
67.00	CAJA	PHJ	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/500 MARLY O SIMILAR PARTIDA 1	539.00	36,113.00
87.00	CAJA	PHJ6	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/250 MARLY O SIMILAR PARTIDA 2	476.00	41,412.00
50.00	CAJA	PHJG	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR GROFADO 12/200 MARLY O SIMILAR PARTIDA 3	497.00	24,850.00
2.00	CAJA	PHB	PAPEL HIGIÉNICO BCA H/S 20 ROLLOS/150 HOJAS MARLY O SIMILAR PARTIDA 4	556.00	1,112.00
67.00	CAJA	TID	TOALLA INTERDOBLADA BCA H-D 20/100 HJS MARLY O SIMILAR PARTIDA 5	322.00	21,574.00
26.00	CAJA	PF	PAPEL FACIAL HD 72/90 HJS KLENEX O SIMILAR PARTIDA 7	1,100.00	28,600.00
17.00	PIEZA	BD	BOMBA DESTAPA BAÑOS MEDIANA NEGRA PERICO O SIMILAR PARTIDA 9	37.80	642.60
9.00	PIEZA	BDG	BOMBA DESTAPA BAÑOS GRANDE NEGRA PERICO O SIMILAR PARTIDA 10	48.60	437.40
14.00	PIEZA	CP1	CUBETA DE PLÁSTICO DE 14 LTS. CUPLAZA O SIMILAR PARTIDA 12	86.40	1,209.60
14.00	PIEZA	EPT	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO ABANICO PALMA DE ORO O SIMILAR PARTIDA 13	63.72	892.08
17.00	PIEZA	EPI	ESCOBA T/CEPILLO ITALIANA PALMA DE ORO O SIMILAR PARTIDA 14	48.60	826.20
14.00	PIEZA	EW	ESCOBILLON PARA WC PERICO O SIMILAR PARTIDA 16	30.24	423.36
7.00	PZ	ERW	ESCOBILLON REDONDO PARA WC PERICO O SIMILAR PARTIDA 17	48.49	339.43
14.00	PIEZA	EM8	ESCOBA MIJO 8 HILOS SUPREMA O SIMILAR PARTIDA 19	152.28	2,131.92

Emitido por:  
**Aspel ADM**  
Aspel de México S.A. de C.V.

**OPERADO  
POR  
ORTAMUN**

**2022**

22 020 22



2022

OPERADO FORTAMUN



ALCALDÍA DE TLAXCALA CULTIVANDO COMUNIDAD



24 MAYO 2022 HORA

RECIBIDO J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS

2022

OPERADO FORTAMUN

Aspel ADM

14.00	PIEZA	FRG	FIBRA RESTREGON GRANDE SIN MARCA PARTIDA 20	16.20	226.80
34.00	METRO	FR	FRANELA 50 M X 60 CMS ROJA CARPE O SIMILAR PARTIDA 23	12.96	440.64
34.00	METRO	FG	FRANELA 50 M X 60 CM GRIS CARPE O SIMILAR PARTIDA 24	12.96	440.64
34.00	METRO	FB	FRANELA 50 M X 60 CM BLANCA CARPE O SIMILAR PARTIDA 25	12.96	440.64
9.00	PIEZA	JV	JALADOR DE VIDRIO T-TROP 40 CM SIN MARCA PARTIDA 27	100.44	903.96
14.00	PIEZA	JP	JÍCARA DE PLÁSTICO CAPACIDAD .92 LTS. DE DIAMETRO EXTERIOR 16 CM DE ALTURA 7 CM INDUPLASTICO O SIMILAR PARTIDA 32	12.96	181.44
17.00	PIEZA	MP	MECHUDO PABILO 700 GRS PERICO O SIMILAR PARTIDA 33	57.55	978.35
10.00	PIEZA	RLB	RECOGEDOR LAMINA BASTÓN CEPILLOS EL CASTOR O SIMILAR PARTIDA 35	48.60	486.00
10.00	PIEZA	RP	RECOGEDOR DE PLÁSTICO BASTÓN VIRUTEX PARTIDA 36	60.48	604.80
17.00	PIEZA	LPM	LIMPIADOR PARA MUEBLES 323 GRS EN AEROSOL WIESE O SIMILAR PARTIDA 38	70.02	1,190.34
10.00	PIEZA	LM	LIMPIA METALES 250 ML BRASSO O SIMILAR PARTIDA 39	85.32	853.20
67.00	BOLSA	DTP	DETERGENTE EN POLVO BOLSA DE 10 KILOS ROMA O SIMILAR PARTIDA 40	372.60	24,964.20
11.00	GALON	LAR	LIMPIADOR PARA MUEBLES ( ACEITE ROJO DE 4 LTS.) 3 EN 1 O SIMILAR PARTIDA 43	345.60	3,801.60
67.00	CUBETA	BL	BLANQUEADOR DE 20 LTS CLOROX O SIMILAR PARTIDA 45	265.00	17,755.00
17.00	CUBETA	LIM	LIMPIADOR CON AROMA DE 20 LTS. PINOLT O SIMILAR PARTIDA 46	346.00	5,882.00
17.00	CUBETA	DES	DESENGRASANTE PLUS DE 20 LTS. MASTER CLEAN O SIMILAR PARTIDA 47	540.00	9,180.00
10.00	CUBETA	JAB	JABON LIQUIDO PARA MANOS 20 LTS. BLUMEN O SIMILAR PARTIDA 48	540.00	5,400.00
9.00	CUBETA	LIMPA	LIMPIADOR CON AMONIA DE 20 LITROS FABULOSO O SIMILAR PARTIDA 50	496.00	4,464.00

Emitido por:  
**Aspel ADM**  
 Aspel de México S.A. de C.V.

**OPERADO  
 ORTAMIN**

**2022**

22-022

# 2022

## OPERADO FORTAMUN


**ALCALDÍA DE TIALPAN**  
**CULTIVANDO COMUNIDAD**


*[Signature]*  
**24 MAYO 2022**  
 NOMBRE \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_

# RECIBIDO

### J.J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS

# 2022

## OPERADO FORTAMUN

Aspela ADM

9.00	CUBETA	LIMG	LIMPIADOR GERMIZIDA DE 20 LTS. FABULOSO O SIMILAR PARTIDA 51	408.24	3,674.16
20.00	CUBETA	MUL	MULTILIMPIADOR DE 20 LITROS FABULOSO O SIMILAR PARTIDA 52	324.00	6,480.00
24.00	CUBETA	PIN	PINO COMERCIAL 20 LTS, PINOLT O SIMILAR PARTIDA 55	410.40	9,849.60
5.00	CUBETA	REM	REMOVEDOR DE CERA DE 20 LTS. 3M O SIMILAR PARTIDA 56	691.20	3,456.00
7.00	CUBETA	SARR	SARRICIDA COMERCIAL DE 20 LTS. TIPPS O SIMILAR, PARTIDA 57	518.40	3,628.80
7.00	CUBETA	TMP	TRATAMIENTO MOPS DE 20 LTS. ECODELI O SIMILAR PARTIDA 58	1,296.00	9,072.00
7.00	KILO	BOLP	BOLSA NEGRA DE POLIETILENO 60 CMS X 90 CMS SERVIBOLSA O SIMILAR PARTIDA 60	64.58	452.06
34.00	PIEZA	PLA	POLVO LIMPIADOR AJAX 388 GRS AJAX O SIMILAR PARTIDA 62	39.31	1,336.54
51.00	PIEZA	AROMS	AROMATIZANTE EN SPRAY DE 323 GRS. WIESE O SIMILAR PARTIDA 63	48.60	2,478.60
7.00	PIEZA	MOPS	MOP S DE 90 CM SIN MARCA PARTIDA 64	162.00	1,134.00
7.00	PIEZA	AM	ARMAZON PARA MOPS DE 90 CM SIN MARCA PARTIDA 65	102.60	718.20
14.00	PIEZA	FM	FILTROS PARA MINGITORIOS DE HULE DE 15 CM APROXIMADAMENTE WIESE O SIMILAR PARTIDA 66	35.10	491.40
34.00	PIEZA	FV	FIBRA VERDE GRANDE SCOTHC BRITE O SIMILAR PARTIDA 69	19.44	660.96
34.00	PIEZA	JP5	JALADOR PARA PISO 50 CMS PERICO O SIMILAR PARTIDA 71	53.84	1,830.56
17.00	PIEZA	CPV	CEPILLO PARA VIDRIOS Y VENTANAS PERICO O SIMILAR PARTIDA 72	88.56	1,505.52
19.00	PIEZA	DTC	DESTAPA CAÑOS LIQUIDO PRESENTACION DE 1 LT. DRANO O SIMILAR PARTIDA 76	59.40	1,128.60
34.00	PIEZA	DEA	DESINFECTANTE EN AEROSOL DE 226 GR LYSOL O SIMILAR PARTIDA 77	84.24	2,864.16
50.00	PIEZA	AEG	ALCOHOL EN GEL ANTIBACTERIAL AL 70% DE 20 LTS. BIALCOHOL O SIMILAR PARTIDA 79	1,296.00	64,800.00

Emitido por:

**Aspel ADM**

Aspel de México S.A. de C.V.

**OPERADO  
POR OTAMIA****2022**

11 SEP

2022

OPERADO  
FORTAMUN


**ALCALDÍA DE TALPAN**  
 CULTIVANDO COMUNIDAD

  
 24 MAYO 2022  
 NOMBRE \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_

**RECIBIDO**

J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS

2022

OPERADO  
FORTAMUN

AspADM



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Fecha de certificación del CFDI: 2022-05-22T22:56:08  
 Folio fiscal: 2EDCA87D-D50A-4F80-8E13-2F2829086B65  
 Número de serie del certificado de sello digital: 00001000000509747582  
 Número de serie del certificado de sello digital del SAT: 00001000000501960426

Subtotal:	355,328.16
Descuento:	0.00
IVA(16.00)%	56852.51
<b>Total:</b>	<b>412,180.67</b>

CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Pesos 67/100 MXN

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|2EDCA87D-D50A-4F80-8E13-2F2829086B65|2022-05-22T22:56:08|TSP080724QW6|AgxiRFgan0QZwsBqyoc1LDmBlhCKbtzV9K+FX6B+FKsZlpr5JgKTYpO19R6pNjx0Q7kqdfYvZs68335MfcbDcGF6DuwWnBGaVIVQjsN6c9XqTbWAXmxXe2t+eimVJomHEwTJFYU2+65eTmRyfbARaz+gLmPGqx1RAAd6Xa6PR1+Wm6Q9xpFEGWafIBHTy2/zX5RwG5gqlvrRm+pqytcZqgEakAi3BGkbSsuoiOj1lv8yzXvEdlHFG4+DwBEUSRETHskUETmu3RCAbfNITPrBs2X94+zm9AF5wZreHcbshdDrNZfJqaU4+1VNNf5PJwLCRSPRHINjsKkxV4eV9RnQ==|00001000000501960426||

Sello digital del Emisor:

AgxiRFgan0QZwsBqyoc1LDmBlhCKbtzV9K+FX6B+FKsZlpr5JgKTYpO19R6pNjx0Q7kqdfYvZs68335MfcbDcGF6DuwWnBGaVIVQjsN6c9XqTbWAXmxXe2t+eimVJomHEwTJFYU2+65eTmRyfbARaz+gLmPGqx1RAAd6Xa6PR1+Wm6Q9xpFEGWafIBHTy2/zX5RwG5gqlvrRm+pqytcZqgEakAi3BGkbSsuoiOj1lv8yzXvEdlHFG4+DwBEUSRETHskUETmu3RCAbfNITPrBs2X94+zm9AF5wZreHcbshdDrNZfJqaU4+1VNNf5PJwLCRSPRHINjsKkxV4eV9RnQ==

Sello digital del SAT:

VL8PI2aKoHAIzI1Wue9WZm/2qSuqMqYQz4OxVj9mVvytBubVj622c3dciJxkot4LOEZUd0s27QsETSyrrA0yJNUx0W41D2wZ5V7OdfSfIgpTlaQjS3x5ZBUcUKDiclqmdgmpfIHcf3RGP9U/neE7q771w0+HILiJ0W67Jx60d7k1yVj96sWrb3Qjfu6dCI06BnDD5c3zwfppF4AxUCmf+hv6PLdxcKt1CHCvSsPqVbfYs+g+3ko0qUCTdUnBoatunKGMuveDyX0iZNppRYha5fRWmwVinru6EcuY+AKvgS5Ca1lgKakKRAC0+kyj39KJeLV3IBIShuBX9eGfQ

CONTRATO AT-2022-012-ADQ., REQUISICION DE COMPRA N° 0125, PART. PRESUPUESTAL 2161, 1ERA ENTREGA MAYO, ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PARA ABONO EN CUENTA DE CHEQUES CUENTA BBVA-BANCOMER S.A. DE C.V. CLABE 012180001177781554 SUC-0229

ALCALDÍA DE TLALPAN  
CULTIVANDO COMUNIDAD

*David I. Menno de la Torre*

NOMBRE 24 MAYO 2022 HORA

**RECIBIDO**

J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS

*David I. Menno de la Torre*  
 JUD Servicios Generales y  
 Apoyo Logístico

**OPERADO  
FORTAMUN**

Emitido por:  
**Aspel ADM**  
Aspel de México S.A. de C.V.

**2022**

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```

<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" Version="3.3" Serie="FAC" Folio="26" Fecha="2022-
05-22T22:53:55"
Sello="AgXlRFgan0QZwsBqyoc1LDm8IhCKbtzV9K+FX6B+FKsZlPr5JgKTYp0I9R6pNxJQ7kqdfYvFzS68335MfCobDcGF6DuWn8GaVIVJQsJn6c9XqTbWAXmXe2t+eimVJomHEWTFUY2+65eTmRy
FormaPago="03" NoCertificado="00001000000509747582"
Certificado="MIIGdCCBFygAWiBAGIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDk3NDc1ODIwDQYKZiIhvcNAQELBQAwggEMSAwHgYDVQDDbBwVVRPUklEQUQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgw1U0VSVK1C
SubTotal="355328.16", Moneda="MXN" Total="412180.67", TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="09830">
<cfdi:Emisor Rfc="EPD210325HM9" Nombre="ESTRATEGÍAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="GDF9712054NA" Nombre="GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO" UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="14111704" ClaveUnidad="XBX" NoIdentificacion="PHJ" Cantidad="67.00" Unidad="CAJA" Descripcion="PAPEL HIGIÉNICO JUMBO
6/500 MARLY O SIMILAR PARTIDA 1" ValorUnitario="539.000000" Importe="36113.000000">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="36113.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="5778.080000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="14111704" ClaveUnidad="XBX" NoIdentificacion="PHJ6" Cantidad="87.00" Unidad="CAJA" Descripcion="PAPEL HIGIÉNICO JUMBO
6/250 MARLY O SIMILAR PARTIDA 2" ValorUnitario="476.000000" Importe="41412.000000">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="41412.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="6625.920000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="14111704" ClaveUnidad="XBX" NoIdentificacion="PHJG" Cantidad="50.00" Unidad="CAJA" Descripcion="PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR
GROFADO 12/200 MARLY O SIMILAR PARTIDA 3" ValorUnitario="497.000000" Importe="24850.000000">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="24850.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="3976.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="14111704" ClaveUnidad="XBX" NoIdentificacion="PHB" Cantidad="2.00" Unidad="CAJA" Descripcion="PAPEL HIGIÉNICO BCA H/S
20 ROLLOS/150 HOJAS MARLY O SIMILAR PARTIDA 4" ValorUnitario="556.000000" Importe="1112.000000">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="1112.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="177.920000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="14111704" ClaveUnidad="XBX" NoIdentificacion="TID" Cantidad="67.00" Unidad="CAJA" Descripcion="TOALLA INTERDOBLADA BCA
H-D 20/100 HJS MARLY O SIMILAR PARTIDA 5" ValorUnitario="322.000000" Importe="21574.000000">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="21574.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="3451.840000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="14111704" ClaveUnidad="XBX" NoIdentificacion="PF" Cantidad="26.00" Unidad="CAJA" Descripcion="PAPEL FACIAL HD 72/90
HJS KLENEX O SIMILAR PARTIDA 7" ValorUnitario="1100.000000" Importe="28600.000000">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="28600.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="4576.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="40151519" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="BD" Cantidad="17.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="BOMBA DESTAPA BAÑOS
MEDIANA NEGRA PERICO O SIMILAR PARTIDA 9" ValorUnitario="37.800000" Importe="642.600000">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="642.600000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="102.816000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="40151519" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="BDG" Cantidad="9.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="BOMBA DESTAPA BAÑOS
GRANDE NEGRA PERICO O SIMILAR PARTIDA 10" ValorUnitario="48.600000" Importe="437.400000">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="437.400000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="69.984000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="41121813" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="CP1" Cantidad="14.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="CUBETA DE PLÁSTICO DE
14 LTS. CUPLAZA O SIMILAR PARTIDA 12" ValorUnitario="86.400000" Importe="1209.600000">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="1209.600000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="193.536000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131600" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="EPT" Cantidad="14.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="ESCOBA DE PLÁSTICO
TIPO ABANICO PALMA DE ORO O SIMILAR PARTIDA 13" ValorUnitario="63.720000" Importe="892.080000">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="892.080000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="142.732800"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131604" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="EPI" Cantidad="17.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="ESCOBA CEPILLO
ITALIANA PALMA DE ORO O SIMILAR PARTIDA 14" ValorUnitario="48.600000" Importe="826.200000">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>

```

OPERADO  
FORTAMIN

2022

2022

OPERADO  
FORTAMIN



ALCALDÍA DE TALPA  
CULTIVANDO COMUNIDAD



*[Signature]*  
NOMBRE 24 MAYO 2022 HORA

**RECIBIDO**  
J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS

OPERADO  
FORTAMIN

2022

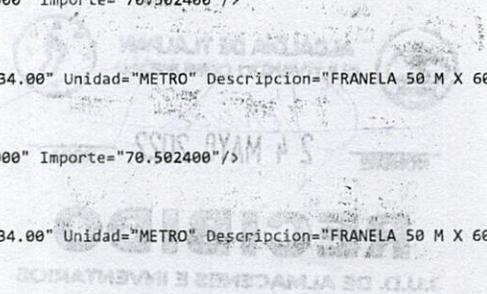
```

<cfdi:Traslado Base="826.200000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="132.192000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131608" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="EW" Cantidad="14.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="ESCOBILLON PARA WC
PERICO O SIMILAR PARTIDA 16" ValorUnitario="30.240000" Importe="423.360000">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="423.360000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="67.737600"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131608" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="ERW" Cantidad="7.00" Unidad="PZ" Descripcion="ESCOBILLON REDONDO PARA WC
PERICO O SIMILAR PARTIDA 17" ValorUnitario="48.490000" Importe="339.430000">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="339.430000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="54.308800"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131604" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="EM8" Cantidad="14.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="ESCOBA MIJO 8 HILOS
SUPREMA O SIMILAR PARTIDA 19" ValorUnitario="152.280000" Importe="2131.920000">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="2131.920000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="341.107200"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="11122003" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="FRG" Cantidad="14.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="FIBRA RESTREGON GRANDE
SIN MARCA PARTIDA 20" ValorUnitario="16.200000" Importe="226.800000">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="226.800000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="36.288000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131501" ClaveUnidad="MTR" NoIdentificacion="FR" Cantidad="34.00" Unidad="METRO" Descripcion="FRANELA 50 M X 60 CMS
ROJA CARPE O SIMILAR PARTIDA 23" ValorUnitario="12.960000" Importe="440.640000">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="440.640000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="70.502400"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131501" ClaveUnidad="LM" NoIdentificacion="FG" Cantidad="34.00" Unidad="METRO" Descripcion="FRANELA 50 M X 60 CM
GRIS CARPE O SIMILAR PARTIDA 24" ValorUnitario="12.960000" Importe="440.640000">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="440.640000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="70.502400"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131501" ClaveUnidad="LM" NoIdentificacion="FB" Cantidad="34.00" Unidad="METRO" Descripcion="FRANELA 50 M X 60 CM
BLANCA CARPE O SIMILAR PARTIDA 25" ValorUnitario="12.960000" Importe="440.640000">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="440.640000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="70.502400"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131618" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="JV" Cantidad="9.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="JALADOR DE VIDRIO T-TROP
40 CM SIN MARCA PARTIDA 27" ValorUnitario="100.440000" Importe="903.960000">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="903.960000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="144.633600"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="23131512" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="JP" Cantidad="14.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="JICARA DE PLASTICO
CAPACIDAD .92 LTS. DE DIAMETRO EXTERIOR 16 CM DE ALTURA 7 CM INDUPLASTICO O SIMILAR PARTIDA 32" ValorUnitario="12.960000" Importe="181.440000">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="181.440000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="29.030400"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131609" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="MP" Cantidad="17.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="MECHUDO PABLO 200 GRS
PERICO O SIMILAR PARTIDA 33" ValorUnitario="57.550000" Importe="978.350000">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="978.350000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="156.536000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131611" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="RLB" Cantidad="10.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="RECOGEDOR LAMINA
BASTON CEPILLOS EL CASTOR O SIMILAR PARTIDA 35" ValorUnitario="48.600000" Importe="486.000000">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="486.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="77.760000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131611" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="RP" Cantidad="10.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="RECOGEDOR DE PLASTICO
BASTON VIRUTEX PARTIDA 36" ValorUnitario="60.480000" Importe="604.800000">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="604.800000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="96.768000"/>
</cfdi:Traslados>

```

Fibra de madera

Alungos de



2022

OPERADO OPTAMIN

2022

OPERADO  
FORTAMUN



ALCALDÍA DE TLALPAN  
GUTIERREZ COMUNIDAD



*[Signature]*  
NOMBRE 24 MAYO 2022 HORA

**RECIBIDO**

J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS

2022

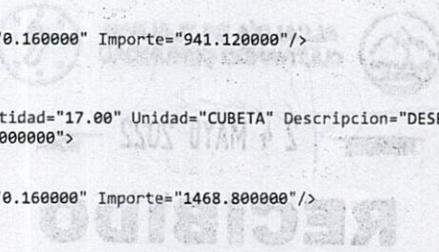
OPERADO  
FORTAMUN

-Limpiaadores de lavas 22 029

```

</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131829" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="LPM" Cantidad="17.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="LIMPIADOR PARA MUEBLES
323 GRS EN AEROSOL WIESE O SIMILAR PARTIDA 38" ValorUnitario="70.020000" Importe="1190.340000">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="1190.340000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="190.454400"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131814" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="LM" Cantidad="10.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="LIMPIA METALES 250 ML
BRASSO O SIMILAR PARTIDA 39" ValorUnitario="85.320000" Importe="853.200000">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="853.200000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="136.512000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="24111500" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="DTP" Cantidad="67.00" Unidad="BOLSA" Descripcion="DETERGENTE EN POLVO
BOLSA DE 10 KILOS ROMA O SIMILAR PARTIDA 40" ValorUnitario="372.600000" Importe="24964.200000">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="24964.200000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="3994.272000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131830" ClaveUnidad="A76" NoIdentificacion="LAR" Cantidad="11.00" Unidad="GALON" Descripcion="LIMPIADOR PARA MUEBLES
( ACEITE ROJO DE 4 LTS.) 3 EN 1 O SIMILAR PARTIDA 43" ValorUnitario="345.600000" Importe="3801.600000">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="3801.600000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="608.256000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131807" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="BL" Cantidad="67.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="BLANQUEADOR DE 20 LTS
CLOROX O SIMILAR PARTIDA 45" ValorUnitario="265.000000" Importe="17755.000000">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="17755.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="2840.800000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131801" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="LIM" Cantidad="17.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="LIMPIADOR CON AROMA
DE 20 LTS. PINOLT O SIMILAR PARTIDA 46" ValorUnitario="346.000000" Importe="5882.000000">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="5882.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="941.120000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131821" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="DES" Cantidad="17.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="DESENGRASANTE PLUS DE
20 LTS. MASTER CLEAN O SIMILAR PARTIDA 47" ValorUnitario="540.000000" Importe="9180.000000">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="9180.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="1468.800000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="53131608" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="JAB" Cantidad="10.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="JABON LIQUIDO PARA
MANOS 20 LTS. BLUMEN O SIMILAR PARTIDA 48" ValorUnitario="540.000000" Importe="5400.000000">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="5400.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="864.000000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131804" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="LIMPA" Cantidad="9.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="LIMPIADOR CON AMONIA
DE 20 LITROS FABULOSO O SIMILAR PARTIDA 50" ValorUnitario="496.000000" Importe="4464.000000">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="4464.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="714.240000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131801" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="LIMG" Cantidad="9.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="LIMPIADOR GERMIZIDA
DE 20 LTS. FABULOSO O SIMILAR PARTIDA 51" ValorUnitario="408.240000" Importe="3674.160000">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="3674.160000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="587.865600"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131801" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="MUL" Cantidad="20.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="MULTILIMPIADOR DE 20
LITROS FABULOSO O SIMILAR PARTIDA 52" ValorUnitario="324.000000" Importe="6480.000000">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="6480.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="1036.800000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131801" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="PIN" Cantidad="24.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="PINO COMERCIAL 20
LTS, PINOLT O SIMILAR PARTIDA 55" ValorUnitario="410.400000" Importe="9849.600000">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="9849.600000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="1575.936000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>

```



2022

OPERADO  
ODT MIN

2022

OPERADO  
ORTAMUN

ALCALDÍA DE TLALPÁN  
CULTIVANDO COMUNIDAD



*[Signature]*

NOMBRE 24 MAYO 2022 HORA

**RECIBIDO**  
J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS

2022

OPERADO  
MAYO 2022  
19

```

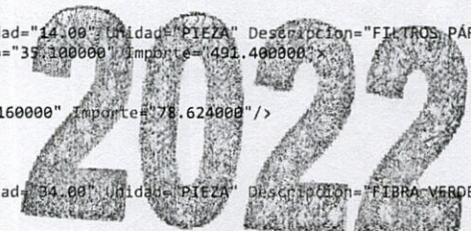
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="12163800" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="REM" Cantidad="5.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="REMOVEDOR DE CERA DE
20 LTS. 3M O SIMILAR PARTIDA 56" ValorUnitario="691.200000" Importe="3456.000000">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="3456.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="552.960000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="12163800" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="SARR" Cantidad="7.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="SARRICIDA COMERCIAL
DE 20 LTS. TIPPS O SIMILAR, PARTIDA 57" ValorUnitario="518.400000" Importe="3628.800000">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="3628.800000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="580.608000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="12163800" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="TMP" Cantidad="7.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="TRATAMIENTO MOPS DE 20
LTS. ECODELI O SIMILAR PARTIDA 58" ValorUnitario="1296.000000" Importe="9072.000000">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="9072.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="1451.520000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="24111500" ClaveUnidad="58" NoIdentificacion="BOLP" Cantidad="7.00" Unidad="KILO" Descripcion="BOLSA NEGRA DE
POLIETILENO 60 CMS X 90 CMS SERVIBOLSA O SIMILAR PARTIDA 60" ValorUnitario="64.580000" Importe="452.060000">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="452.060000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="72.329600"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="12163800" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="PLA" Cantidad="34.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="POLVO LIMPIADOR AJAX
388 GRS AJAX O SIMILAR PARTIDA 62" ValorUnitario="39.310000" Importe="1336.540000">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="1336.540000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="213.846400"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131816" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="AROMS" Cantidad="51.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="AROMATIZANTE EN
SPRAY DE 323 GRS. WIESE O SIMILAR PARTIDA 63" ValorUnitario="48.600000" Importe="2478.600000">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="2478.600000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="396.576000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131609" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="MOPS" Cantidad="7.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="MOP S DE 90 CM SIN
MARCA PARTIDA 64" ValorUnitario="162.000000" Importe="1134.000000">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="1134.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="181.440000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131600" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="AM" Cantidad="7.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="ARMAZON PARA MOPS DE 90
CM SIN MARCA PARTIDA 65" ValorUnitario="102.600000" Importe="718.200000">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="718.200000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="114.912000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131829" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="FM" Cantidad="14.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="FILTROS PARA
MINGITORIOS DE HULE DE 15 CM APROXIMADAMENTE WIESE O SIMILAR PARTIDA 66" ValorUnitario="35.100000" Importe="491.400000">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="491.400000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="78.624000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131603" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="FV" Cantidad="34.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="FIBRA VERDE GRANDE
SCOTCH BRITE O SIMILAR PARTIDA 69" ValorUnitario="19.440000" Importe="660.960000">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="660.960000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="105.753600"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131609" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="JP5" Cantidad="34.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="JALADOR PARA PISO 50
CMS PERICO O SIMILAR PARTIDA 71" ValorUnitario="53.840000" Importe="1830.560000">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="1830.560000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="292.889600"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="27113000" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="CPV" Cantidad="17.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="CEPILLO PARA VIDRIOS Y
VENTANAS PERICO O SIMILAR PARTIDA 72" ValorUnitario="88.560000" Importe="1505.520000">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="1505.520000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="240.883200"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="46182400" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="DTC" Cantidad="19.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="DESTAPA CAÑOS LIQUIDO
PRESENTACION DE 1 LT. DRANO O SIMILAR PARTIDA 76" ValorUnitario="59.400000" Importe="1128.600000">

```

*Mango*

*limpia dorps de baños*

*Mango de eslabos*



**OPERADO  
ORTAMIN**

2022

OPERADO  
FORTAMUN



ALCALDÍA DE TLALPAN  
CULTIVANDO COMUNIDAD



\_\_\_\_\_  
NOMBRE

*[Signature]*  
24 MAYO 2022

\_\_\_\_\_  
HORA

**RECIBIDO**

J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS

2022

OPERADO  
FORTAMUN

OS

```

<cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Traslados>
    <cfdi:Traslado Base="1128.600000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="180.576000"/>
  </cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131803" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="DEA" Cantidad="34.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="DESINFECTANTE EN AEROSOL DE 226 GR LYSOL O SIMILAR PARTIDA 77" ValorUnitario="84.240000" Importe="2864.160000">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="2864.160000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="458.265600"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="12352104" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="AEG" Cantidad="50.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="ALCOHOL EN GEL ANTIBACTERIAL AL 70% DE 20 LTS. BIALCOHOL O SIMILAR PARTIDA 79" ValorUnitario="1296.000000" Importe="64800.000000">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="64800.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="10368.000000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131604" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="ET" Cantidad="17.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="ESCOBA T/CEPILLO GRANDE PALMA DE ORO O SIMILAR PARTIDA 15" ValorUnitario="59.400000" Importe="1009.800000">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="1009.800000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="161.568000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="56852.51">
  <cfdi:Traslados>
    <cfdi:Traslado Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="56852.51"/>
  </cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
  <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" RfcProvCertif="TSP080724QW6" Version="1.1" UUID="2EDCA87D-D50A-4F80-8E13-2F2829086065"/FechaTimbrado="2022-05-22T22:56:08" SelloCFD="AgxiRFgan0QZwsBqyoc1LDmBIhCKbtzV9K+FX6B+FKsZIPr5JgKTYpOI9R6pNxjOQ7kqFyvfZs68335MfcoBdCgF6DuWnBGaVIVQjsN6c9XqTbWAXmxXe2t+eimVJomHEwTJFUY2+NoCertificadoSAT="00001000000501960426" SelloSAT="VL8P12aKoHAIz11Wue9WZm/2qSuqMqYQz40xVj9mVvytBubVj622c3dciXkot4LOEZUds27QsETSyrrA0yjNux0W41D2wZ5V70dFsflgpTiaQjS3x5ZBUCUKDiclqmdgmpfIHcF3R xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```


**ALCALDÍA DE TLALPAN**  
**CULTIVANDO COMUNIDAD**


  
**24 MAYO 2022**  
 NOMBRE \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_

**RECIBIDO**  
**J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS**

**OPERADO**  
**'OBTAMI'**

**2022**

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
EPD210325HM9	ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA	GDF9712054NA	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
2EDCA87D-D50A-4F80-8E13-2F2829086B65	2022-05-22T22:53:55	2022-05-22T22:56:08	TSP080724QW6
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$412,180.67	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

31.05.2022  
Elev S.T.

COM

Imprimir

2022

OPERADO FORTAMIN



Dirección General de Administración  
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios  
 ENTRADA DE ALMACEN

PROVEEDOR ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	R.F.C. EPD210325HM9.	FACTURA No. FAC0000000026	PELIDO No. AT-2022-012 ADQ	REQ. No. 0125	ENTRADA No. 029
---	-------------------------	------------------------------	-------------------------------	------------------	--------------------

FECHA DE RECEPCIÓN DE FACTURA 24-may-22	FECHA DE INGRESO DE MATERIAL 17-may-22
--	---

BIENES ADQUIRIDOS	DEVOLUCIÓN ALMACÉN	DONATIVOS	OTROS
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

22 029

PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	U.M.	CANT.	P. UNIT.	IMPORTE	P.P.	CLAVE DE ARTÍCULO	OBSERVACIONES
1	PAPEL HIGIENICO JUMBO 6/500	CAJA	67	625.24	41,891.08	/		
2	PAPEL HIGIENICO JUMBO 6/250 M.	CAJA	87	552.16	48,037.92	/		
3	PAPEL HIGIENICO JUNIOR GOFRADO 12/200 M	CAJA	50	576.52	28,826.00	/		
4	PAPEL HIGIENICO BCA H/S 20 ROLLOS /150 HJS.	CAJA	2	644.96	1,289.92	/		
5	TOALLA INTERDOBLADA BCA H-D 20/100 HJS.	CAJA	67	373.52	25,025.84	/		
7	PAPEL FACIAL H/D 72/90 HJS.	CAJA	26	1,276.00	33,176.00	/		
9	BOMBA DESTAPA BAÑOS MEDIANA NEGRA	PIEZA	17	43.85	745.42	/		
10	BOMBA DESTAPA BAÑOS GRANDE NEGRA	PIEZA	9	56.38	507.38	/		
12	CUBETA DE PLASTICO DE 14 LTS.	PIEZA	14	100.22	1,403.14	/		
13	ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO	PIEZA	14	73.92	1,034.81	/		
14	ESCOBA TICEPILLO ITALIANA	PIEZA	17	56.38	958.39	/		
15	ESCOBA TICEPILLO GRANDE	PIEZA	17	68.90	1,171.37	/		
16	ESCOBILLON PARA WC	PIEZA	14	35.08	491.10	/		
17	ESCOBILLON REDONDO PARA WC	PIEZA	7	56.25	393.74	/		
19	ESCOBA MIJO 8 HILOS	PIEZA	14	176.64	2,473.03	/		
20	FIBRA RESTREGON GRANDE	PIEZA	14	18.79	263.09	/		
23	FRANELA 50 M. X 60 CMS ROJA	METRO	34	15.03	511.14	/		
24	FRANELA 50 M. X 60 CMS GRIS	METRO	34	15.03	511.14	/		
25	FRANELA 50 M. X 60 CMS BLANCA	METRO	34	15.03	511.14	/		
27	JABADOR DE VIDRIO T. TROP 40 CM	PIEZA	9	116.51	1,048.59	/		
32	JICARA DE PLASTICO CAPACIDAD 92 LTS. DIAMETRO EXTERIOR 16 CM. ALTURA 7 CM	PIEZA	14	15.03	210.47	/		
33	MECHUDO FABILO 700 GRS	PIEZA	17	66.76	1,134.89	/		
35	RECOGEDOR LAMINA BASTON	PIEZA	10	56.38	563.76	/		
36	RECOGEDOR PLASTICO BASTON	PIEZA	10	70.16	701.57	/		
38	LIMPIADOR PARA MUEBLES 323 GRS. EN AEROSOL	PIEZA	17	81.22	1,380.79	/		
39	LIMPIA METALES 250 ML.	PIEZA	10	98.97	989.71	/		
40	DETERGENTE EN POLVO BOLSA DE 10 KILOS	BOLSA	67	432.22	28,958.47	/		
43	LIMPIADOR PARA MUEBLES (ACEITE ROJO DE 4 LT)	GALON	11	400.90	4,409.86	/		
45	BLANQUEADOR DE 20 LT	CUBETA	67	307.40	20,595.80	/		
46	LIMPIADOR CON AROMA DE 20 LT	CUBETA	17	401.36	6,823.12	/		
47	DESNGRASANTE PLUS DE 20 LT	CUBETA	17	626.40	10,648.80	/		
48	JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 20 LT	CUBETA	10	626.40	6,264.00	/		
50	LIMPIADOR CON AMONIA DE 20 LT	CUBETA	9	575.36	5,178.24	/		
51	LIMPIADOR GERMIZIDA DE 20 LT	CUBETA	9	473.56	4,262.03	/		
52	MULTILIMPIADOR DE 20 LT	CUBETA	20	375.84	7,516.80	/		
55	PINO COMERCIAL DE 20 LT	CUBETA	24	476.06	11,425.44	/		
56	REMOVEDOR DE CERA DE 20 LT	CUBETA	5	801.79	4,008.96	/		

OPERADO  
 OPTAMIN

2022





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
J.U.D DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO



Recibi Oficio  
17. Mayo - 2022  
Oscar Garcia

Alcaldía Tlalpan, a 17 de mayo del 2022.

AT/DGA/DRMySG/SSG/JUDSGyAL/ 362 /2022

C. ANDREA VANIA AGUILAR DIAZ  
REPRESENTANTE DE ESTRATEGIAS, PROYECTOS,  
DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.  
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el punto I del anexo único del contrato AT-2022-012 ADQ, requisición de compra No. 0125, de la Partida Presupuestal 2161, le solicito atentamente se surtan los bienes que se detallan a continuación:

Req.	PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	Piezas solicitadas Estrategias, Proyectos, Diseño y Soluciones de Vanguardia, S.A. de C.V LA ENTREGA
125	1	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/500 M	CAJA	MARLY O SIMILAR	67
125	2	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/250 M.	CAJA	MARLY O SIMILAR	87
125	3	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR GOFRADO 12/200 M	CAJA	MARLY O SIMILAR	50
125	4	PAPEL HIGIENICO BCA H/S 20 ROLLOS /150 HJS.	CAJA	MARLY O SIMILAR	2
125	5	TOALLA INTERDOBLADA BCA H-D 20/100 HJS.	CAJA	MARLY O SIMILAR	67
125	7	PAPEL FACIAL H/D 72/90 HJS.	CAJA	KLEENEX O SIMILAR	26
125	9	BOMBA DESTAPA BAÑOS MEDIANA NEGRA	PIEZA	PERICO O SIMILAR	17
125	10	BOMBA DESTAPA BAÑOS GRANDE NEGRA	PIEZA	PERICO O SIMILAR	9
125	12	CUBETA DE PLÁSTICO DE 14 LTS.	PIEZA	CUPLAZA O SIMILAR	14
125	13	ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO	PIEZA	PALMA DE ORO O SIMILAR	14
125	14	ESCOBA T/CEPILLO ITALIANA	PIEZA	PALMA DE ORO O SIMILAR	17
125	15	ESCOBA T/CEPILLO GRANDE	PIEZA	PALMA DE ORO O SIMILAR	17
125	16	ESCOBILLÓN PARA WC	PIEZA	PERICO O SIMILAR	14
125	17	ESCOBILLÓN REDONDO PARA WC	PIEZA	PERICO O SIMILAR	7
125	19	ESCOBA MUO 8 HILOS	PIEZA	SUPREMA O SIMILAR	14
125	20	FIBRA RESTREGÓN GRANDE	PIEZA	SIN MARCA	14
125	23	FRANELA 50 M. X 60 CMS ROJA	METRO	CARPEO O SIMILAR	34
125	24	FRANELA 50 M X 60 CM GRIS	METRO	CARPEO O SIMILAR	34

OPERADO FORTAMIN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
J.U.D DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO



125	25	FRANELA 50 M. X 60 CMS BLANCA /	METRO	CARPEO O SIMILAR	34 /
125	27	JALADOR DE VIDRIO T-TROP 40 CM. /	PIEZA	SIN MARCA	9 /
125	32	JÍCARA DE PLÁSTICO CAPACIDAD .92 LTS., DIAMETRO EXTERIOR 16 CM, ALTURA 7 CM /	PIEZA	INDUPLASTIC O SIMILAR	14 /
125	33	MECHUDO PABILO 700 GRS. /	PIEZA	PERICO O SIMILAR	17 /
125	35	RECOGEDOR LAMINA BASTÓN /	PIEZA	CEPILLOS EL CASTOR O SIMILAR	10 /
125	36	RECOGEDOR PLÁSTICO BASTÓN /	PIEZA	VIRUTEX	10 /
125	38	LIMPIADOR PARA MUEBLES 323 GRS. EN AEROSOL /	PIEZA	WIESE O SIMILAR	17 /
125	39	LIMPIA METALES 250 ML /	PIEZA	BRASSO O SIMILAR	10 /
125	40	DETERGENTE EN POLVO BOLSA DE 10 KILOS /	BOLSA	ROMA O SIMILAR	67 /
125	43	LIMPIADOR PARA MUEBLES (ACEITE ROJO DE 4 LT) /	GALÓN	3 EN 1 O SIMILAR	11 /
125	45	BLANQUEADOR DE 20 LT /	CUBETA	CLOROX O SIMILAR	67 /
125	46	LIMPIADOR CON AROMA DE 20 LT /	CUBETA	PINOLT O SIMILAR	17 /
125	47	DESENGRASANTE PLUS DE 20 LT /	CUBETA	MASTER CLEAN O SIMILAR	17 /
125	48	JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 20 LT /	CUBETA	BLUMEN O SIMILAR	10 /
125	50	LIMPIADOR CON AMONIA DE 20 LT /	CUBETA	FABULOSO O SIMILAR	9 /
125	51	LIMPIADOR GERMIZIDA DE 20 LT /	CUBETA	FABULOSO O SIMILAR	9 /
125	52	MULTILIMPIADOR DE 20 LT /	CUBETA	FABULOSO O SIMILAR	20 /
125	55	PINO COMERCIAL DE 20 LT /	CUBETA	PINOLT O SIMILAR	24 /
125	56	REMOVEDOR DE CERA DE 20 LT /	CUBETA	3M O SIMILAR	5 /
125	57	SARRICIDA COMERCIAL DE 20 LT /	CUBETA	TIPPS O SIMILAR	7 /
125	58	TRATAMIENTO MOP'S DE 20 LT /	CUBETA	ECODELI O SIMILAR	7 /
125	60	BOLSA NEGRA DE POLIETILENO 60cms. X 90cms. /	KILO	SERVIBOLSA O SIMILAR	7 /
125	62	POLVO LIMPIADOR TIPO AJAX 388 GRS. /	PIEZA	AJAX O SIMILAR	34 /
125	63	AROMATIZANTE EN SPRAY 323 GRS. /	PIEZA	WIESE O SIMILAR	51 /
125	64	MOP'S DE 90 CM /	PIEZA	SIN MARCA	7 /
125	65	ARMAZÓN PARA MOP'S DE 90 CMS. /	PIEZA	SIN MARCA	7 /
125	66	FILTROS PARA MIGTORIOS DE HULE DE 15 CM APROX /	PIEZA	WIESE O SIMILAR	14 /
125	69	FIBRA VERDE GRANDE /	PIEZA	SCOTCH BRITE O SIMILAR	34 /
125	71	JALADOR PARA PISO DE 50 CMS /	PIEZA	PERICO O SIMILAR	34 /
125	72	CEPILLO PARA VIDRIOS Y VENTANAS. /	PIEZA	PERICO O SIMILAR	17 /
125	76	DESTAPACAÑOS LIQUIDO PRESENTACION DE 1 LT /	PIEZA	DRANO O SIMILAR	19 /
125	77	DESINFECTANTE EN AEROSOL DE 226 GRS. /	PIEZA	YSOL O SIMILAR	34 /
125	79	ALCOHOL EN GEL ANTIBACTERIAL AL 70 % DE 20 LITROS /	PIEZA	BIALCCOHDL O SIMILAR	50 /

OPERADO  
ORTAMIN

2022



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

J.U.D DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO



Los bienes antes citados, se entregarán en el Almacén General de la Alcaldía Tlalpan, ubicado en: Avenida Cafetales No. 7, Colonia Rinconada Coapa. 2da Secc. C.P. 14325, de esta Demarcación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO

**OPERADO  
FORTAMUN**

**2022**

c.c.p.- Lic. Gabriela Lagunas Palacios - Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales.  
c.c.p.- Lic. José Luis Clavellina Castillo - Subdirector de Servicios Generales  
c.c.p.- Lic. Ernesto Iván Gómez Palacios - Jefe de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios  
DIMT/JCV



REMISION N° 00079

Fecha: Ciudad de México a 17 de mayo de 2022

Por medio de la presente hago constar que recibí de entera conformidad y satisfacción de parte de Estrategias, Proyectos, Diseño y Soluciones de Vanguardia representante legal Andrea Vania Aguilar Díaz, el material o servicio que a continuación se detalla:

Contrato: AT-2022-012-ADQ.

Adquisición de: Materiales y Artículos de Limpieza

Requisición N° 0125

Partida Presupuestal: 2161

DESCRIPCION:

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/500 M /	MARLY O SIMILAR	CAJA	67 /
2	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/250 M. /	MARLY O SIMILAR	CAJA	87 /
3	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR GOFRAO 12/200 M /	MARLY O SIMILAR	CAJA	50 /
4	PAPEL HIGIENICO BCA H/S 20 ROLLOS /150 HJS. /	MARLY O SIMILAR	CAJA	2 /
5	TOALLA INTERDOBLADA BCA H-D 20/100 HJS. /	MARLY O SIMILAR	CAJA	67 /
7	PAPEL FACIAL H/D 72/90 HJS. /	KLEENEX O SIMILAR	CAJA	26 /
9	BOMBA DESTAPA BAÑOS MEDIANA NEGRA /	PERICO O SIMILAR	PIEZA	17 /
10	BOMBA DESTAPA BAÑOS GRANDE NEGRA /	PERICO O SIMILAR	PIEZA	9 /
12	CUBETA DE PLÁSTICO DE 14 LTS. /	CUPLAZA O SIMILAR	PIEZA	14 /
13	ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO /	PALMA DE ORO O SIMILAR	PIEZA	14 /
14	ESCOBA T/CEPILLO ITALIANA /	PALMA DE ORO O SIMILAR	PIEZA	17 /
15	ESCOBA T/CEPILLO GRANDE /	PALMA DE ORO O SIMILAR	PIEZA	17 /
16	ESCOBILLÓN PARA WC /	PERICO O SIMILAR	PIEZA	14 /
17	ESCOBILLÓN REDONDO PARA WC /	PERICO O SIMILAR	PIEZA	7 /
19	ESCOBA MUO 8 HILOS /	SUPREMA O SIMILAR	PIEZA	14 /
20	FIBRA RESTREGÓN GRANDE /	SIN MARCA	PIEZA	14 /
23	FRANELA 50 M. X 60 CMS ROJA /	CARPE O SIMILAR	METRO	34 /
24	FRANELA 50 M X 60 CM GRIS /	CARPE O SIMILAR	METRO	34 /
25	FRANELA 50 M. X 60 CMS BLANCA /	CARPE O SIMILAR	METRO	34 /
27	JALADOR DE VIDRIO T-TROP 40 CM. /	SIN MARCA	PIEZA	9 /
32	JÍCARA DE PLÁSTICO CAPACIDAD .92 LTS., DIAMETRO EXTERIOR 16 CM, ALTURA 7 CM /	INDUPLASTIC O SIMILAR	PIEZA	14 /
33	MECHUDO PABLO 700 GRS. /	PERICO O SIMILAR	PIEZA	17 /
35	RECOGEDOR LAMINA BASTÓN /	CEPILLOS EL CASTOR O SIMILAR	PIEZA	10 /
36	RECOGEDOR PLÁSTICO BASTÓN /	MARCA VIRUTEX	PIEZA	10 /
38	LIMPIADOR PARA MUEBLES 323 GRS. EN AEROSOL /	WIESE O SIMILAR	PIEZA	17 /
39	LIMPIA METALES 250 ML. /	BRASSO O SIMILAR	PIEZA	10 /
40	DETERGENTE EN POLVO BOLSA DE 10 KILOS /	ROMA O SIMILAR	BOLSA	67 /
43	LIMPIADOR PARA MUEBLES (ACEITE ROJO DE 4 LT) /	3 EN 1 O SIMILAR	GALON	11 /
45	BLANQUEADOR DE 20 LT /	CLOROX O SIMILAR	CUBETA	67 /
46	LIMPIADOR CON AROMA DE 20 LT /	PINOLT O SIMILAR	CUBETA	17 /
47	DESENGRASANTE PLUS DE 20 LT /	MASTER CLEAN O SIMILAR	CUBETA	17 /
48	JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 20 LT /	BLUMEN O SIMILAR	CUBETA	10 /
50	LIMPIADOR CON AROMA DE 20 LT /	FABULOSO O SIMILAR	CUBETA	9 /
51	LIMPIADOR GERMIZIDA DE 20 LT /	FABULOSO O SIMILAR	CUBETA	9 /
52	MULTILIMPIADOR DE 20 LT /	FABULOSO O SIMILAR	CUBETA	20 /
55	PINO COMERCIAL DE 20 LT /	PINOLT O SIMILAR	CUBETA	24 /
56	REMOVEDOR DE CERA DE 20 LT /	3M O SIMILAR	CUBETA	5 /
57	SARRICIDA COMERCIAL DE 20 LT /	TIPPS O SIMILAR	CUBETA	7 /
58	TRATAMIENTO MOP'S DE 20 LT /	ECODELI O SIMILAR	CUBETA	7 /
60	BOLSA NEGRA DE POLIETILENO 60cms. X 90cms. /	SERVIBOLSA O SIMILAR	KILO	7 /

**OPERADO  
FORTAMIN**

RFC. EPD210325HM9

SANTA CRUZ 19 EDIFICIO 7-B DEPTO. 204 COL. LOS ANGELES ALCALDIA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 09830, MEXICO

TELS. 5580751435, 5580751860, 5580752449

<https://www.solucionesde vanguardia.com.mx/>

**2022**



62	POLVO LIMPIADOR TIPO AJAX 388 GRs. /	AJAX O SIMILAR	PIEZA	34 /
63	AROMATIZANTE EN SPRAY 323 GRs. /	WIESE O SIMILAR	PIEZA	51 /
64	MOP'S DE 90 CM /	SIN MARCA	PIEZA	7 /
65	ARMAZÓN PARA MOP'S DE 90 CMS. /	SIN MARCA	PIEZA	7 /
66	FILTROS PARA MIGITORIOS DE HULE DE 15 CM APROX /	WIESE O SIMILAR	PIEZA	14 /
69	FIBRA VERDE GRANDE /	SCOTCH BRITE O SIMILAR	PIEZA	34 /
71	JALADOR PARA PISO DE 50 CMS /	PERICO O SIMILAR	PIEZA	34 /
72	CEPILLO PARA VIDRIOS Y VENTANAS. /	PERICO O SIMILAR	PIEZA	17 /
76	DESTAPACAÑOS LIQUIDO PRESENTACION DE 1 LT /	DRANO O SIMILAR	PIEZA	19 /
77	DESINFECTANTE EN AEROSOL DE 226 GRs. /	LYSOL O SIMILAR	PIEZA	34 /
79	ALCOHOL EN GEL ANTIBACTERIAL AL 70% DE 20 LITROS /	BIOALCOHOL O SIMILAR	PIEZA	50 /

LUGAR DE ENTREGA:

ALMACEN GENERAL DE LA ALCALDIA TLALPAN , AV. CAFETALES NUMERO 7 COL. RINCONADA COAPA 2DA SECCION C.P. 14325, ALCALDIA TLALPAN

NOMBRE DE QUIEN RECIBE:

TELEFONO:

FIRMA:

**ALCALDIA TLALPAN**  
2021-2024  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

17 MAY 2022

JUD de Almacenes e Inventarios  
**RECIBIDO**  
ALMACÉN CENTRAL

**OPERADO FORTAMIN**

**2022**



ALCALDIA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO

## REQUISICIÓN DE COMPRA

HOJA 1 DE 4

N°. DE REQUISICIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN ÁREA			TRÁMITE	FUNCIÓN	SUB. FUNCIÓN	PROGRAMA	ACTIVI. INSTI.	PARTIDA
	DÍA	MES	AÑO						
0125	17	02	2022						2161

N° PROGRESIVO PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	EXISTENCIA EN EL ALMACEN		
					NO	CANTIDAD	SALDO A COMPRAR
1	1	1,000	CAJA	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/500 M			
2	1	1,000	CAJA	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/250M			
3	1	1,000	CAJA	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR GOFRAO 12/200 M			
4	1	1,000	CAJA	PAPEL HIGIENICO BCA H/S 20 ROLLOS /150 HJS.			
5	1	2,000	CAJA	TOALLA INTERDOBLADA BCA H-D 20/100 HJS.			
6	1	1,000	CAJA	TOALLA BCA ROLLO H-D 6/180 M.			
7	1	1,000	CAJA	PAPEL FACIAL H/D 72/90 HJS.			
8	1	200	PIEZA	ATOMIZADOR PLÁSTICO REFORZADO 500 ML			
9	1	200	PIEZA	ATOMIZADOR PLÁSTICO REFORZADO DE 1 LITRO			
10	1	100	PIEZA	BOMBA DESTAPA BAÑOS MEDIANA NEGRA			
11	1	100	PIEZA	BOMBA DESTAPA BAÑOS GRANDE NEGRA			
12	1	500	PIEZA	CUBETA DE PLÁSTICO DE 10 LTS.			
13	1	500	PIEZA	CUBETA DE PLÁSTICO DE 14 LTS.			
14	1	500	PIEZA	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO ABANICO			
15	1	500	PIEZA	ESCOBA T/CEPILLO ITALIANA			
16	1	500	PIEZA	ESCOBA T/CEPILLO GRANDE			
17	1	200	PIEZA	ESCOBILLÓN PARA WC			
18	1	200	PIEZA	ESCOBILLÓN REDONDO PARA WC			
19	1	500	PIEZA	ESCOBA MIJO 7 HILOS			
20	1	500	PIEZA	ESCOBA MIJO 8 HILOS			

0076



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

21 FEB 2022

JUD de Almacenes e Inventarios  
**NO EXISTENCIA EN ALMACÉN**

JUSTIFICACIÓN: SE REQUIERE DEL MATERIAL E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL ASEO DE LAS DISTINTAS ÁREAS QUE DEPENDEN DE ESTA ALCALDÍA

LIC. IVAN GÓMEZ PALACIOS

JUD. ALMACENES E INVENTARIOS

OBSERVACIONES:

COSTO APROXIMADO

\$3,000,000.00

ÁREA SOLICITANTE

Vo. Bo.

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JUD DE CONTROL PRESUPUESTAL

LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS

OPERADO  
FORTAMUN

2022



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO

## REQUISICIÓN DE COMPRA

2 HOJA DE 4

Nº. DE REQUISICIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN ÁREA			TRÁMITE	FUNCIÓN	SUB. FUNCIÓN	PROGRAMA	ACTIV. INSTI.	PARTIDA
	DÍA	MES	AÑO						
0125	17	02	2022						2161

Nº PROGRESIVO PARTIDA	CANTIDAD	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	EXISTENCIA EN EL ALMACÉN		
					NO	CANTIDAD	SALDO A COMPRAR
21	1	1,000	PIEZA	FIBRA RESTREGÓN GRANDE			
22	1	1,000	PIEZA	FIBRA ACERINA MEDIANA			
23	1	1,000	PIEZA	FIBRA ACERINA GRANDE			
24	1	1,000	METRO	FRANELA 50 M X 60 CMS ROJA			
25	1	1,000	METRO	FRANELA 50 M X 60 CMS GRIS			
26	1	1,000	METRO	FRANELA 50 M X 60 CMS BLANCA			
27	1	50	PIEZA	DISCOS PARA PULIDORA (VERDE, NEGRO Y CANELA)			
28	1	100	PIEZA	JALADOR DE VIDRIO T-TROP 40 CM.			
29	1	500	METRO	JERGA COLOR 25 M X 50 CM.			
30	1	500	METRO	JERGA COLOR 25 M X 60 CM.			
31	1	500	METRO	JERGA BLANCA 25 M X 50 CM.			
32	1	500	METRO	JERGA BLANCA 25 M X 60 CM.			
33	1	250	PIEZA	JÍCARA DE PLÁSTICO CAPACIDAD .92 LTS DIAMETRO EXTERIOR 16 CM ALTURA 7 CM			
34	1	1,000	PIEZA	MECHUDO PABILO 700 GRS.			
35	1	50	KILO	PIEDRA POMEX GRANDE O CHICA			
36	1	200	PIEZA	RECOGEDOR LÁMINA BASTÓN			
37	1	200	PIEZA	RECOGEDOR PLÁSTICO BASTÓN			
38	1	2,000	KILO	BOLSA NEGRA 1.20cms. X 90cms.			
39	1	200	PIEZA	LIMPIADOR PARA MUEBLES 323 GRS. EN AEROSOL			
40	1	100	PIEZA	LIMPIA METALES 250 ML.			

ALCALDÍA TLALPAN  
2021-2024  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

21 FEB 2022

JUD de Almacenes e Inventarios  
**NO EXISTENCIA EN ALMACÉN**

JUSTIFICACIÓN: SE REQUIERE DEL MATERIAL E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL ASEO DE LAS DISTINTAS ÁREAS QUE DEPENDEN DE ESTA ALCALDÍA

LIC. IVÁN GÓMEZ PALACIOS

JUD. ALMACENES E INVENTARIOS

OBSERVACIONES:

COSTO APROXIMADO

\$3,000,000.00

ÁREA SOLICITANTE

Vo. Bo.

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JUD DE CONTROL PRESUPUESTAL

LIC. DAVID ISRAEL MÉRINO DE LA TORRE

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS

OPERADO  
ORTAMUN

2022



ALCALDIA TLALPAN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO

REQUISICIÓN DE COMPRA

HOJA 3 DE 4

N°. DE REQUISICIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN AREA			TRÁMITE	FUNCIÓN	SUB. FUNCIÓN	PROGRAMA	ACTIV. INSTI.	PARTIDA
	DÍA	MES	AÑO						
0125	17	02	2022						2161

N° PROGRESIVO PARTIDA	CANTIDAD	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	EXISTENCIA EN EL ALMACEN		
					NO	CANTIDAD	SALDO A COMPRAR
41	1	2,000	BOLSA	DETERGENTE EN POLVO BOLSA DE 10 KILOS			
42	1	2,000	PIEZA	PASTILLA 1/2 LUNA 80 GRS PARA WC			
43	1	2,000	PIEZA	PASTILLA PATO 48 GRS. PARA WC			
44	1	500	GALÓN	LIMPIADOR PARA MUEBLES (ACEITE ROJO DE 4 LT)			
45	1	500	GALÓN	AROMATIZANTE DE 4 LT			
46	1	2,000	CUBETA	BLANQUEADOR DE 20 LT			
47	1	1,000	CUBETA	LIMPIADOR CON AROMA DE 20 LT			
48	1	2,000	CUBETA	DESENGRASANTE PLUS DE 20 LT			
49	1	2,000	CUBETA	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS DE 20 LT			
50	1	500	CUBETA	LIMPIA VIDRIOS DE 20 LT			
51	1	1,000	CUBETA	LIMPIADOR CON AMONIA DE 20 LT			
52	1	1,000	CUBETA	LIMPIADOR GERMIZIDA DE 20 LT			
53	1	1,000	CUBETA	MULTILIMPIADOR DE 20 LT			
54	1	2,000	CUBETA	LIMPIADOR MULTIUSOS PLUS DE 20 LT			
55	1	100	CUBETA	MAGNETIZADOR (LIMPIADOR ANTIESTATICO)DE 20 LT			
56	1	4,000	CUBETA	PINO COMERCIAL DE 20 LT			
57	1	100	CUBETA	REMOVEDOR DE CERA DE 20 LT			
58	1	400	CUBETA	SARRICIDA COMERCIAL DE 20 LT			

0076

ALCALDÍA TLALPAN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

21 FEB 2022

JUD de Almacenes e Inventarios  
**NO EXISTENCIA EN ALMACÉN**

JUSTIFICACIÓN: SE REQUIERE DEL MATERIAL E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL ASEO DE LAS DISTINTAS ÁREAS QUE DEPENDEN DE ESTA ALCALDÍA

LIC. IVAN GÓMEZ PALACIOS  
 JUD. ALMACENES E INVENTARIOS

OBSERVACIONES:

COSTO APROXIMADO  
**\$3,000,000.00**

ÁREA SOLICITANTE	Vo. Bo.	AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL
J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO  LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE	DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS	JUD DE CONTROL PRESUPUESTAL

OPERADO  
 FORTAMUN

2022



ALCALDIA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO

## REQUISICIÓN DE COMPRA

HOJA 4 DE 4

Nº. DE REQUISICIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN ÁREA			TRÁMITE	FUNCIÓN	SUB. FUNCIÓN	PROGRAMA	ACTIVI. INSTI.	PARTIDA
	DÍA	MES	AÑO						
0125	17	02	2022						2161

Nº PROGRESIVO PARTIDA	CANTIDAD	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	EXISTENCIA EN EL ALMACEN		
					NO	CANTIDAD	SALDO A COMPRAR
59	1	100	CUBETA	TRATAMIENTO MOP'S DE 20 LT			
60	1	500	CUBETA	QUITA COCHAMBRE DE 20 LT			
61	1	2,000	KILO	BOLSA NEGRA DE POLIETILENO 60cms. X 90cms.			
62	1	200	PIEZA	DESPACHADOR DE JABÓN DE GEL			
63	1	500	PIEZA	POLVO LIMPIADOR TIPO AJAX 388 GRS			
64	1	500	PIEZA	AROMATIZANTE EN SPRAY DE 323 GRS			
65	1	200	PIEZA	MOP'S DE 90 CM			
66	1	200	PIEZA	ARMAZÓN PARA MOP'S DE 90 CMS			
67	1	100	PIEZA	FILTROS PARA MIGITORIOS DE HULE DE 15 CM APROX			
68	1	2,000	KILO	BOLSA NEGRA CHICA DE 30 CMS.X 40 CMS			
69	1	100	CUBETA	CERA PARA PULIR PISOS DE 20 LTS			
70	1	1,000	PIEZA	FIBRA VERDE GRANDE			
71	1	1,000	PIEZA	FIBRA NEGRA GRANDE			
72	1	1,000	PIEZA	JALADOR PARA PISO DE 50 CMS			
73	1	100	PIEZA	CEPILLO PARA VIDRIOS Y VENTANA			
74	1	200	PIEZA	PORTA ROLLO PARA PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR			
75	1	100	PIEZA	PORTA ROLLO PARA PAPEL HIGIÉNICO JUMBO			
76	1	200	PIEZA	TOALLERO PARA TOALLA INTERDOBLADA			
77	1	400	PIEZA	DESTAPACAÑOS LÍQUIDO PRESENTACIÓN DE 1 LT			
78	1	1,000	PIEZA	DESINFECTANTE EN AEROSOL DE 226 G			
79	1	1,000	PIEZA	BOTE DE TOALLAS DESINFECTANTES CON 35 PZAS			
80	1	1,000	PIEZA	ALCOHOL EN GEL ANTIBACTERIAL AL 70% DE 20 LTS			

0076

ALCALDIA TLALPA  
2021-2024

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

21 FEB 2022

JUD de Almacenes e Inventarios  
**NO EXISTENCIA EN ALMACÉN**

JUSTIFICACIÓN: SE REQUIERE DEL MATERIAL E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL ASEO DE LAS DISTINTAS ÁREAS QUE DEPENDEN DE ESTA ALCALDÍA

LIC. IVAN GÓMEZ PALACIOS

JUD. ALMACENES E INVENTARIOS

OBSERVACIONES:

COSTO APROXIMADO

\$3,000,000.00

ÁREA SOLICITANTE

Vo. Bo.

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JUD DE CONTROL PRESUPUESTAL

LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS

OPERADO  
PORTAMUN

2022



ALCALDIA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO

**JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN O SERVICIOS**

AREA SOLICITANTE: J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO

FECHA: 17/02/2022

REQ. U ORDEN DE SERVICIO: 105

CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO: MATERIAL DE LIMPIEZA

**JUSTIFICACIÓN**

**a.- NECESIDADES DE LA ADQUISICIÓN:**

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LAS PERSONAS NECESITAN INTERACTUAR EN ESPACIOS LIMPIOS Y LIBRES DE AGENTES CONTAMINANTES QUE PUEDAN CAUSAR DAÑO AL BIENESTAR Y LA SALUD DE LAS PERSONAS, PARA EVITAR ESTOS AMBIENTES CONTAMINANTES DEBIDO A BACTERIAS Y GÉRMENES GENERADOS POR UNA INADECUADA HIGIENE QUE PUEDE GENERAR DAÑOS A INSTALACIONES Y PERSONAS, ES NECESARIO LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL ADECUADO DE LIMPIEZA, SOBRE TODO LA HIGIENE EN LAS ÁREAS, ES IMPORTANTE MANTENERLA PARA ENFRENTAR SITUACIÓN DE LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS COV-2.

**b.- BENEFICIOS DE LA ADQUISICIÓN:**

ABASTECER DE MATERIAL DE LIMPIEZA A LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTA ALCALDÍA CON EL FIN DE MANTENER LOS AMBIENTES LIMPIOS Y SALUDABLES, ADEMAS, PERMITIRÁ ELIMINAR LOS MICROORGANISMOS DE LOS OBJETOS QUE ESTÁN EN CONTACTO CON LAS PERSONAS.

**c.- INCONVENIENTES DE LA NO ADQUISICIÓN:**

DE NO CONTAR CON LOS MATERIALES EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, NO PODRÍA RELIZAR SU TRABAJO DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA, PROVOCANDO ESTO, UN AMBIENTE INSALUBRE TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA LA POBLACIÓN QUE VISITAS LAS OFICINAS PARA REALIZAR ALGUN TRÁMITE, LO QUE LOS PONDRÍA EN RIESGO.

**d.- LA REQUISICIÓN ES ÚNICA O REQUIERE COMPLEMENTOS:**

ÚNICA

  
LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE  
J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO

**OPERADO  
EORTAMIN**

**2022**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES  
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

U.D. DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZACION 2022

AREA SOLICITANTE : Dirección General de Administración (Gastos Concurrentes) FECHA DE SOLICITUD 29/03/2022

REVISIÓN :  FOLIO DE PRESUPUESTO 82 No. DE FOLIO DE ADQUISICIONES 125 MONTO AUTORIZADO \$ 2,152,404.16

SOLIC. DE SERVICIOS:

CLAVE PTAL: AF PP FF FG FE AD OR PTDA TG DI DG PY PRESUPUESTO SOLICITADO: \$ 2,152,404.16

122 104 M001 25P120 2161 1 1 00 0000 PRESUPUESTO COMPROMETIDO: \$ 2,152,404.16

FECHA DE ASIGNACION DE COMPROMISO: 29/03/2022

FECHA DE VENCIMIENTO DE COMPROMISO: 28/05/2022

CALENDARIO AUTORIZADO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

ENERO	FEBERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
0.00	0.00	300,000.00	252,404.16	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00

**OPERADO  
FORTAMIN**

TOTAL 2,152,404.16

*[Handwritten Signature]*  
DANIEL ALBERTO PASTRANA NERIA  
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

**2022**



IR/DGA/DRMSG/006/2022  
CONTRATO No. AT-2022-012 ADQ.  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA  
PROVEEDOR: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO  
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN: 0125  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

**CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ALCALDÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. MARTÍN VARGAS DOMÍNGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**; **LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS**, **DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**; **LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARO OCHOA**, **SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**, ASISTIDOS POR EL **MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA**, **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO Y COMO ÁREA REQUIRENTE Y ENCARGADO DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO**; **LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE**, EN SU CARÁCTER DE **JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO** Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **C. ANDREA VANIA AGUILAR DÍAZ** A SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, PARA OTORGAR LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

I.- DE **"LA ALCALDÍA"**:

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA EN SU ADMINISTRACIÓN Y AL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.
- I.2.- QUE **"LA ALCALDÍA"** REQUIERE LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"**, POR LO QUE LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES** A TRAVÉS DE SU TITULAR LA **LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS**, SOLICITA BAJO SU RESPONSABILIDAD LA CONTRATACIÓN DE ESTE SUMINISTRO CON EL **"PROVEEDOR"**, MISMO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD A FAVOR DE **"LA ALCALDÍA"**.

QUE SU TITULAR LA **MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES**, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO **ALCALDESA EN TLALPAN**, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA **ALCALDÍA EN TLALPAN**, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, 16 Y 17 DE LA **LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

OPERADO  
PORTAMUN

2022

h  
A  
37

IR/DGA/DRMSG/006/2022  
CONTRATO No. AT-2022-012 ADQ.  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA  
PROVEEDOR: **ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO  
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**  
REQUISICIÓN: **0125**  
PARTIDA PRESUPUESTAL: **2161**

- I.3.- QUE EL LIC. **MARTÍN VARGAS DOMINGUEZ**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO **129 FRACCIONES I, IX, X Y XIV** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCIONES I, XI Y XIII** DE LA **LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** EN CONCATENACIÓN AL "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO. **LAS FACULTADES QUE SE INDICAN**" PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA **14 DE OCTUBRE DE 2021**.
- I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO **2161**, COMO SE DESPRENDE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, EN RELACIÓN A LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO **0125**.
- I.5.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO **IR/DGA/DRMSG/006/2022** PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **27 B), 28, PÁRRAFO I, 43 FRACCIÓN II, 52, 55, 56 Y 63 FRACCIONES I Y II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **41 FRACCIÓN IV Y 51** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.6.- QUE "LA ALCALDÍA" HA DESIGNADO AL LIC. **DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE**, PARA SUPERVISAR Y VERIFICAR, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE "LA ALCALDÍA" Y EL "PROVEEDOR", EN ATENCIÓN A LA REQUISICIÓN NÚMERO **0125**.
- I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO **1**, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL **14000**, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DEL "PROVEEDOR":
- II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA EL INSTRUMENTO NÚMERO **174,782, LIBRO 3908**, DE FECHA **25 DE MARZO DE 2021** OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **SALVADOR GODÍNEZ VIERA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **42** DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.2.- QUE ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO **EPD210325HM9**.
- II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS BIENES DE ESTE INSTRUMENTO.

IR/DGA/DRMSG/006/2022  
CONTRATO No. AT-2022-012 ADQ.  
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA**  
PROVEEDOR: **ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO**  
**Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**  
REQUISICIÓN: 0125  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

- II.4.- QUE SU ADMINISTRADOR GENERAL LA C. **ANDREA VANIA AGUILAR DÍAZ** SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO **AGDZAN00110909M700** EXPEDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y CUENTA CON FACULTAD MEDIANTE EL INSTRUMENTO NÚMERO **174,782, LIBRO 3908**, DE FECHA **25 DE MARZO DE 2021**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **SALVADOR GODÍNEZ VIERA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **42** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.5.- QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGE SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: **LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, PUDIENDO PROMOVER, COMPRAR, VENDER, EXPORTAR, TRANSPORTAR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE PRODUCTOS.**
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITARÁ CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS **8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.8.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN: **EN CALLE SANTA CRUZ NO. 19 EDIFICIO 7 B DEPTO. 204, COL. LOS ÁNGELES, ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P. 09830, TEL. 55 80751435, CORREO ELECTRÓNICO: contacto@solucionesdevanguardia.com.mx**
- II.9.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APLICABLE EL ARTÍCULO **49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO **39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**
- II.10.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS BIENES QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

2022  
39

IR/DGA/DRMSG/006/2022  
CONTRATO No. AT-2022-012 ADQ.  
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA**  
PROVEEDOR: **ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO**  
**Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**  
REQUISICIÓN: 0125  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

II.11.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

**“LAS PARTES”:**

III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD

#### FUNDAMENTO:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 28, 52, 55 Y 63 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA ANTE “LA ALCALDÍA”, A SUMINISTRAR A ESTA “LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTENTE EN LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA” DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR “LAS PARTES”, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.**

**SEGUNDA.- SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN. - SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA VERIFICACIÓN DE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO**

**“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR FACTURA, ANTE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO DE “LA ALCALDÍA” QUIEN ES EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO**

**“EL PROVEEDOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS BIENES RESPECTIVOS.**

OPERADO  
FOTAMII

2022

IR/DGA/DRMSG/006/2022  
CONTRATO No. AT-2022-012 ADQ.  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA  
PROVEEDOR: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO  
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN: 0125  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

**TERCERA.- IMPORTE DEL CONTRATO.** - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" UN MONTO MÍNIMO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, Y MONTO MÁXIMO DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

**CUARTA.- INCREMENTO DE LOS BIENES.-** "LA ALCALDÍA", DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR CON "EL PROVEEDOR" EL INCREMENTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO DE ÉSTE INCREMENTO NO REBASE EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, EN SU CASO, DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN DE QUEDAR PLASMADAS POR ESCRITO Y EN NINGÚN CASO IMPLICARÁN NOVACIÓN ALGUNA DEL CONTRATO.

**QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE SERÁ PAGADO A "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, AL CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE "LA ALCALDÍA", ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000.

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS BIENES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO DEVUELTOS A "EL PROVEEDOR" QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, HARÁ LLEGAR A DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO "LA ALCALDÍA" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR"; "LA ALCALDÍA" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

IR/DGA/DRMSG/006/2022  
CONTRATO No. AT-2022-012 ADQ.  
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA**  
PROVEEDOR: **ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO**  
**Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**  
REQUISICIÓN: 0125  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA **LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA ALCALDÍA".

- SEXTA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.** - - "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LA FECHA DESCRITA EN EL ANEXO ÚNICO; LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN EL ALMACÉN GENERAL DE "LA ALCALDÍA", EL CUAL SE UBICA EN **AVENIDA CAFETALES NÚMERO 7, COLONIA RINCONADA COAPA 2DA SECCIÓN, C.P. 14325, ALCALDÍA TLALPAN**, EN ÉSTA CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS; SIN PERJUICIO DE SEÑALAR OTRO DOMICILIO, YA SEA TEMPORAL O PERMANENTE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SIEMPRE QUE SE HAGA MEDIANTE SIMPLE AVISO POR EL MEDIO MÁS IDÓNEO; LOS GASTOS DE DICHA ENTREGA CORRERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR" SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA", LA VALIDACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ESTARÁ A CARGO DE LA **UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO**, POR SER EL ÁREA REQUIRENTE DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- SÉPTIMA. - CALIDAD DE LOS BIENES.** - LOS BIENES QUE ENTREGUE "EL PROVEEDOR", SEÑALADOS EN EL **ANEXO ÚNICO**, DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA LE DE DERECHO A "EL PROVEEDOR" PARA RECIBIR UN PAGO ADICIONAL POR ESTOS CONCEPTOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "LA ALCALDÍA" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL.** "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA".
- NOVENA.- RELACIONES LABORALES.-** "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA ALCALDÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" EN RELACIÓN CON LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

OPERADO  
"OBTAMU"

2022

IR/DGA/DRMSG/006/2022  
CONTRATO No. AT-2022-012 ADQ.  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA  
PROVEEDOR: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO  
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN: 0125  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA ALCALDÍA" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA ALCALDÍA" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ADJUDICADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA. - VIGENCIA.** - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 20 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

**DÉCIMA PRIMERA.** - EL PROVEEDOR ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A SU REGISTRO COMO PROVEEDOR EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FOLIO 8T3VZLU-6D2P7XI EN EL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA. - VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES EN LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**DÉCIMA TERCERA.** - **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** "EL PROVEEDOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO DEL SERVICIO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS

A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

IR/DGA/DRMSG/006/2022  
CONTRATO No. AT-2022-012 ADQ.  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA  
PROVEEDOR: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO  
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN: 0125  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".

E) DEBERÁ CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA **DECIMA QUINTA, PENAS CONVENCIONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS **178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293** DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS**.

**DÉCIMA**

**CUARTA. - A TÍTULO PERSONAL. -** EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

**DÉCIMA**

**QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES. -** LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA ALCALDÍA" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **CIRCULAR UNO BIS 2015**.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO **TERCERO** DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.

IR/DGA/DRMSG/006/2022  
CONTRATO No. AT-2022-012 ADQ.  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA  
PROVEEDOR: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO  
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN: 0125  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

DÉCIMA  
SEXTA. -

**RESCISIÓN.** - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI “LA ALCALDÍA” CONSIDERA QUE “EL PROVEEDOR” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA “LA ALCALDÍA”

“LA ALCALDÍA” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.

2.- SI “EL PROVEEDOR” NO REALIZA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.

3.- SI “EL PROVEEDOR” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI “EL PROVEEDOR” SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE “EL PROVEEDOR” NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

6.- SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES “LA ALCALDÍA” PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL **ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA ALCALDÍA”.

DÉCIMA

SÉPTIMA. -

**INFORMACIÓN.** - “LA ALCALDÍA” TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “EL PROVEEDOR”.

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE “EL PROVEEDOR”, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL

IR/DGA/DRMSG/006/2022  
CONTRATO No. AT-2022-012 ADQ.  
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA**  
PROVEEDOR: **ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO**  
**Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**  
REQUISICIÓN: 0125  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

**DÉCIMA**

**OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".**

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE ADQUISICIONES, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LO ESTABLECIDO EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

**DÉCIMA**

**NOVENA. - JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.**

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA **20 DE ABRIL DEL 2022**, FIRMÁNDOLO EN SEIS TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

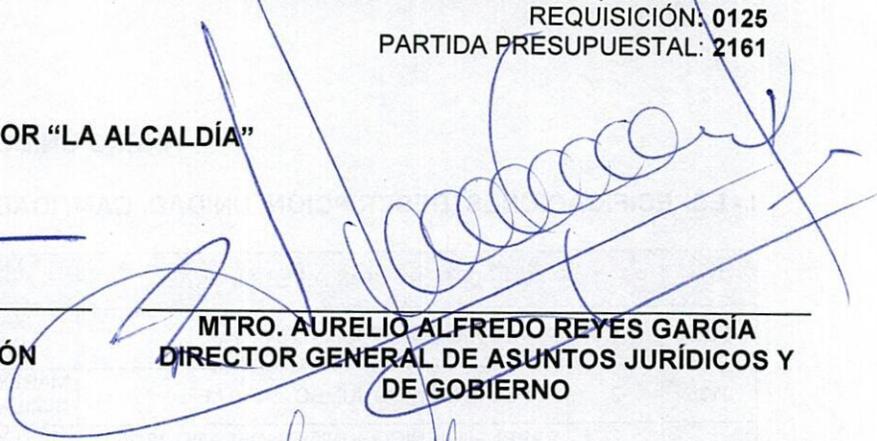
**OPERADO  
FORTAMU**

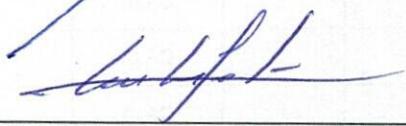
**2022**

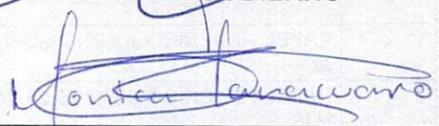
IR/DGA/DRMSG/006/2022  
CONTRATO No. AT-2022-012 ADQ.  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA  
PROVEEDOR: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO  
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN: 0125  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

POR "LA ALCALDÍA"

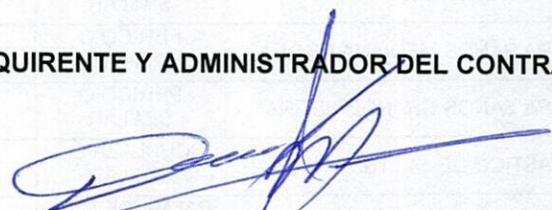
  
LIC. MARTIN VARGAS DOMÍNGUEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y  
DE GOBIERNO

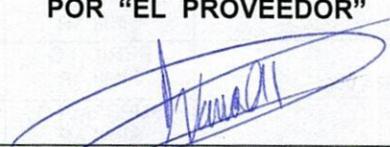
  
LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

  
LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARIO OCHOA  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO

POR "EL PROVEEDOR"

  
C. ANDREA VANÍA AGUILAR DÍAZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO  
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

OPERADO  
MUN

IR/DGA/DRMSG/006/2022  
CONTRATO No. AT-2022-012 ADQ.  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA  
PROVEEDOR: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO  
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN: 0125  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

Req.	PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	CANT. MÍN.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
0125	1	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/500 M	MARLY O SIMILAR	1	CAJA	539.00
0125	2	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/250 M.	MARLY O SIMILAR	1	CAJA	476.00
0125	3	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR GOFRADO 12/200 M	MARLY O SIMILAR	1	CAJA	497.00
0125	4	PAPEL HIGIÉNICO BCA H/S 20 ROLLOS /150 HJS.	MARLY O SIMILAR	1	CAJA	556.00
0125	5	TOALLA INTERDOBLADA BCA H-D 20/100 HJS.	MARLY O SIMILAR	1	CAJA	322.00
0125	7	PAPEL FACIAL H/D 72/90 HJS.	KLEENEX O SIMILAR	1	CAJA	1,100.00
0125	9	BOMBA DESTAPA BAÑOS MEDIANA NEGRA	PERICO O SIMILAR	1	PIEZA	37.80
0125	10	BOMBA DESTAPA BAÑOS GRANDE NEGRA	PERICO O SIMILAR	1	PIEZA	48.60
0125	12	CUBETA DE PLÁSTICO DE 14 LTS.	CUPLAZA O SIMILAR	1	PIEZA	86.40
0125	13	ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO	PALMA DE ORO O SIMILAR	1	PIEZA	63.72
0125	14	ESCOBA T/CEPILLO ITALIANA	PALMA DE ORO O SIMILAR	1	PIEZA	48.60
0125	15	ESCOBA T/CEPILLO GRANDE	PALMA DE ORO O SIMILAR	1	PIEZA	59.40
0125	16	ESCOBILLÓN PARA WC	PERICO O SIMILAR	1	PIEZA	30.24
0125	17	ESCOBILLÓN REDONDO PARA WC	PERICO O SIMILAR	1	PIEZA	48.49
0125	19	ESCOBA MIJO 8 HILOS	SUPREMA O SIMILAR	1	PIEZA	152.28
0125	20	FIBRA RESTREGÓN GRANDE	SIN MARCA	1	PIEZA	16.20
0125	23	FRANELA 50 M. X 60 CMS ROJA	CARPE O SIMILAR	1	METRO	12.96
0125	24	FRANELA 50 M X 60 CM GRIS	CARPE O SIMILAR	1	METRO	12.96
0125	25	FRANELA 50 M. X 60 CMS BLANCA	CARPE O SIMILAR	1	METRO	12.96
0125	27	JALADOR DE VIDRIO T-TROP 40 CM.	SIN MARCA	1	PIEZA	100.44

OPERADO  
EODTAMU

2022

IR/DGA/DRMSG/006/2022  
CONTRATO No. AT-2022-012 ADQ.  
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA**  
PROVEEDOR: **ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO**  
**Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**  
REQUISICIÓN: 0125  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

0125	32	JÍCARA DE PLÁSTICO CAPACIDAD .92 LTS., DIAMETRO EXTERIOR 16 CM, ALTURA 7 CM	INDUPLASTIC O SIMILAR	1	PIEZA	12.96
0125	33	MECHUDO PABILO 700 GRS.	PERICO O SIMILAR	1	PIEZA	57.55
0125	35	RECOGEDOR LAMINA BASTÓN	CEPILLOS EL CASTOR O SIMILAR	1	PIEZA	48.60
0125	36	RECOGEDOR PLÁSTICO BASTÓN	VIRUTEX	1	PIEZA	60.48
0125	38	LIMPIADOR PARA MUEBLES 323 GRS. EN AEROSOL	WIESE O SIMILAR	1	PIEZA	70.02
0125	39	LIMPIA METALES 250 ML.	BRASSO O SIMILAR	1	PIEZA	85.32
0125	40	DETERGENTE EN POLVO BOLSA DE 10 KILOS	ROMA O SIMILAR	1	BOLSA	372.60
0125	43	LIMPIADOR PARA MUEBLES (ACEITE ROJO DE 4 LT)	3 EN 1 O SIMILAR	1	GALÓN	345.60
0125	45	BLANQUEADOR DE 20 LT	CLOROX O SIMILAR	1	CUBETA	265.00
0125	46	LIMPIADOR CON AROMA DE 20 LT	PINOLT O SIMILAR	1	CUBETA	346.00
0125	47	DESENGRASANTE PLUS DE 20 LT	MASTER CLEAN O SIMILAR	1	CUBETA	540.00
0125	48	JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 20 LT	BLUMEN O SIMILAR	1	CUBETA	540.00
0125	50	LIMPIADOR CON AMONIA DE 20 LT	FABULOSO O SIMILAR	1	CUBETA	496.00
0125	51	LIMPIADOR GERMIZIDA DE 20 LT	FABULOSO O SIMILAR	1	CUBETA	408.24
0125	52	MULTILIMPIADOR DE 20 LT	FABULOSO O SIMILAR	1	CUBETA	324.00
0125	55	PINO COMERCIAL DE 20 LT	PINOLT O SIMILAR	1	CUBETA	410.40
0125	56	REMOVEDOR DE CERA DE 20 LT	3M O SIMILAR	1	CUBETA	691.20
0125	57	SARRICIDA COMERCIAL DE 20 LT	TIPPS O SIMILAR	1	CUBETA	518.40
0125	58	TRATAMIENTO MOP'S DE 20 LT	ECODELI O SIMILAR	1	CUBETA	1,296.00
0125	60	BOLSA NEGRA DE POLIETILENO 60cms. X 90cms.	SERVIBOLSA O SIMILAR	1	KILO	64.58
0125	62	POLVO LIMPIADOR TIPO AJAX 388 GRS.	AJAX O SIMILAR	1	PIEZA	39.31
0125	63	AROMATIZANTE EN SPRAY 323 GRS.	WIESE O SIMILAR	1	PIEZA	48.60
0125	64	MOP'S DE 90 CM	SIN MARCA	1	PIEZA	162.00
0125	65	ARMAZÓN PARA MOP'S DE 90 CMS.	SIN MARCA	1	PIEZA	102.60

IR/DGA/DRMSG/006/2022  
CONTRATO No. AT-2022-012 ADQ.  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA  
PROVEEDOR: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO  
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN: 0125  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

0125	66	FILTROS PARA MIGITORIOS DE HULE DE 15 CM APROX	WIESE O SIMILAR	1	PIEZA	35.10
0125	69	FIBRA VERDE GRANDE	SCOTCH BRITE O SIMILAR	1	PIEZA	19.44
0125	71	JALADOR PARA PISO DE 50 CMS	PERICO O SIMILAR	1	PIEZA	53.84
0125	72	CEPILLO PARA VIDRIOS Y VENTANAS.	PERICO O SIMILAR	1	PIEZA	88.56
0125	76	DESTAPACAÑOS LIQUIDO PRESENTACION DE 1 LT	DRANO O SIMILAR	1	PIEZA	59.40
0125	77	DESINFECTANTE EN AEROSOL DE 226 GRS.	LYSOL O SIMILAR	1	PIEZA	84.24
0125	79	ALCOHOL EN GEL ANTIBACTERIAL AL 70 % DE 20 LITROS	BIALCOHOL O SIMILAR	1	PIEZA	1,296.00

MONTO MÍNIMO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO  
MONTO MÁXIMO DE 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO

II.- LUGAR Y FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

LOS BIENES ADQUIRIDOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO DEBERÁN SER ENTREGADOS DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE.

OPERADO  
TODOTAMIN

2022

PRESUPUESTO



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

PASAR AL JUD PRESUPUESTO



FOJAS: 11 MAY 2022

ANEXOS:

FOJAS: 12 MAY 2022

ANEXOS:

Subdirección de Presupuesto

JUD de Programación y Control Presupuestal

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2022

RECIBIDO

RECIBIDO

AT/DGA/DRMSG/1676/2022

LIC. GERARDO NIETO GARCIA  
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
Y PRESUPUESTALES  
PRESENTE

DESARROLLADOS  
POR TAJOR

En relación a los contratos debidamente formalizados, me permito enviar en original los contratos que a continuación se enlistan:

CONS	CONTRATO	PROVEEDOR	CONCEPTO
1.	AT-2022-012 ADQ ✓	ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA
2.	AT-2022-013 ADQ ✓	OMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	

No está dado de alta

No omito mencionar que los contratos antes mencionados se encontraban en proceso de firma por parte de las áreas, motivo por el cual se remiten en esta fecha.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*[Signature]*

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ALCALDÍA TLALPAN 2021-2024  
Anexo 5  
11 MAY 2022

1490

PARA REVISIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

NOMBRE: *[Signature]* 12:50

Elaboró Ana Belén Hernández Rodríguez.

Revisó Mónica Margarita Jaracuaro Ochoa

OPERADOR TAJOR

C.c.p. Lic. Martín Vargas Domínguez.- Director General de Administración

2022

184351

### NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

- 1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).
- 2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).
- 3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF).
- 5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos o cualquier otra operación autorizada por la SHCP.
- 6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).
- 7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación fianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal fianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación fianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal fianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art.175 LISF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apartará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades penales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para informarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las results del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 ó 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las results del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).
- 9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diere contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el caso que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que en el caso de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación fianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalupe, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRONICOS, OPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGIA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑIA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑIA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑIA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx) para fianzas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Aserta.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑIA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.





**Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Aserta**  
RFC: AAS9207314T7  
Avenida Periférico Sur Número 4829,  
Interior Piso 9  
Col. Parque del Pedregal  
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad  
de México  
Teléfono: (55) 5447-3900

**Fianza Número:** 3963-04378-1  
**Código de Seguridad:** Yj0Q2m/  
**Folio:** 3160381  
**Monto de la fianza:** \$129,310.34  
**Monto de este movimiento:** \$129,310.34

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 20 de Abril de 2022

**Moneda:** MXN

**Movimiento:** Emisión

**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

**Fiado:** ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

**Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA,** en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.

C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".

E) QUE ACEPTA LO PRECEPTUADO EN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA DEL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

=FIN DE TEXTO=

2022

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)  
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS  
CHAPARRO

OPERADO  
ODTAMIN

LÍNEA DE VALIDACIÓN

eUcXllX2llldDBKZ66FP20JuhH6r5LdY8suik79glU1T1C6f6A9g6u31JQHYZXA6na7MEB70kuLZlBIBKJN9DDHEZpULKllfzDaxEZcdm0MjY0F0TlU83aAasGqGKQb60AvpVYVqf-e81ymf2zHUKB7ZXXVZVCKPaQOIK4t1qYALsXKknlMBz+XW6Y9ljk4Oz0Y  
 dvU1Ae07X0Z7zYDKngyCoMkumxPCMNND2Ks4SMI++KIY1TlBc7QpJeh1GCM8br2XrlsG.Jn8KTWdD2gdUxKLCAVQK88IFam5H96S0COWHYMf9+03pcnNxxKaduequjhe7wrfplLb+Gv5SQw==  
 Firma Digital Serie Certificado: 0000100009900014223, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV